

## Bolivia registra 598 inventos en seis décadas

Desde 1956, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual otorga patentes de invención. También hay empresas y extranjeros que tienen sus registros



Yuri Valeriano creó el sistema automático de puertas corredizas para minibuses  
**La Razón** (Edición Impresa) / Micaela Villa Laura / 13 de julio de 2015

Pasaron 20 años, y aún el ingeniero químico boliviano Marco Antonio Arellano, quien reside en Santa Cruz, no tiene la satisfacción de que su invento tenga uso industrial. “Ninguna institución se anima a invertir”, dice. Fue en 1995 cuando estudiaba becado en Rusia que descubrió la facilidad de obtener en un solo paso el ácido etílico a partir del compuesto orgánico del etanol, cuando las empresas realizan ocho pasos.

“He propuesto reducir de ocho etapas a una etapa tecnológica, por eso fue posible patentarla en Europa. El proyecto se encuentra en fase de laboratorio, no existe la tecnología puesta a nivel industrial y requiere inversiones. En el país no se produce ácido acético, en América Latina solo hay producción en pequeña escala en Brasil, por eso el país debe importar esos componentes”, indica a este diario.

Con el ácido etílico se puede producir: ácido acético, utilizado en las áreas de farmacología, alimentación, curtiembre, textilera; y el acetaldehído, usado más en la industria de la perfumería.

Desde 1917 hasta 1956 se registraron 1.573 inventos (resoluciones de otorgación de patentes) en Bolivia.

Según los datos del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi), desde 1956 hasta mayo de 2014 se otorgaron patentes de 598 invenciones bolivianas. Una patente es un título de propiedad intelectual otorgada por el Estado.

Como Arellano, el tornero mecánico Yuri Valeriano, a quien le tomó diez años crear, mejorar y patentar su sistema de puertas electromecánicas para minibuses, se vio sin apoyo al momento de dar a conocer su invento a la población.

“No fue fácil, y menos promocionarlo”, dice. Vanos fueron sus intentos luego de enviar cartas a las autoridades gubernamentales, departamentales y municipales para solicitar ayuda, al final visitó sindicato por sindicato entregando volantes para dar a conocer su nuevo invento.

“Duele que las autoridades no apoyen los inventos bolivianos”.

Ana María Pérez Mollinedo, quien publicó el libro *Antecedentes Históricos sobre Inventos y Patentes en Bolivia* (2000) y es autora de 46 inventos y cuatro innovaciones tecnológicas en

química, biotecnología y medio ambiente, señala que la mayor parte de los inventos bolivianos “se quedan con el mismo inventor”. “Lamentablemente esa es la realidad que tenemos, y es que no existe una política para ello, no existe ayuda, no existen oportunidades, y cada uno debe abrirse campo y buscarse sus medios y contactos”, señala la también expresidenta de la Asociación de Inventores de Bolivia (AIB) que en la actualidad ya no existe.

En 2001, el Senapi entregó cinco patentes de propiedad intelectual, la cifra aumentó a 29 para 2014, no obstante la mayor cantidad se registró en 2011, con 48. La Paz y Cochabamba lideran a lista de más derechos de exclusividad otorgadas, con 364 y 121, respectivamente, en el resto de los departamentos la cifra es menor, como en Pando, que solo reporta dos inventos. (Ver infografía)

Pérez, quien también creó el Día del Inventor Boliviano, que se celebra cada 23 de abril (Ley 3422 del 12 de junio de 2006), define al invento como una idea nueva que contribuye a la solución de un problema específico. Una invención debe tener tres características esenciales: novedad, nivel inventivo y aplicación industrial. No toda creación humana constituye un invento, a veces se busca mejorar o darle mayor utilidad a lo ya inventado.

“Es una creación que puede realizar cualquier persona, y para que sea denominada patente debe cumplir cualidades que nunca antes se ha visto en el ámbito mundial, que tenga una funcionalidad o aplicación, y no sea obvio para los entendidos en la materia. Tenemos desde 1956, 598 patentes nacionales”, señala por su parte Gabriela Murillo, directora general ejecutiva del Senapi, creado en el marco del Decreto Supremo 27938 en diciembre de 2014 y modificado por Decreto 28152 de mayo de este año.

**EL REPORTAJE COMPLETO EN LA EDICIÓN ESPECIAL DE INFORME LA RAZÓN, QUE CIRCULA ESTE LUNES 13 DE JULIO JUNTO A NUESTRA EDICIÓN IMPRESA.**